



**CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB www.tce.gob.ec
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 058-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 058-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2023. Las 15h21.-

PRIMERO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS

1.1. Mediante auto de sustanciación dictado por el suscrito el 24 de abril de 2023, a las 15h01, dispuse:

*“4.1. La **audiencia oral única de prueba y alegatos** de la causa **058-2023-TCE**, se efectuará el día **martes 09 de mayo de 2023 a las 14h30**, en el auditorio institucional del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano”*

1.2. Por razones de índole institucional **se suspende la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, fijada dentro de la presente causa;** y, la nueva fecha y hora para su realización será notificada a las partes procesales oportunamente.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. A los recurrentes, ingeniero Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa, presidente nacional y doctor Nelson Manuel Maza Obando, MSc., secretario ejecutivo y representante legal del Partido Político Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3, en las direcciones electrónicas: dignidadecuador@hotmail.com / drnelsonmaza@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 138.

2.2. A los recurridos, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta; e, ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, consejero del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: noraguzman@cne.gob.ec / maribelbaldeon@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / mildredSORIA@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec

2.3. Al recurrido, ingeniero Enrique Fernando Pita García, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones



Causa Nro. 058-2023-TCE
Auto de Sustanciación

electrónicas: enriquepita@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec /
ximenaminaca@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec /
asesoriajuridica@cne.gob.ec / mildredSORIA@cne.gob.ec

2.4. A la Comandancia General de la Policía Nacional.

TERCERO.- SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora titular de este despacho.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el contenido de este auto, en la cartelera virtual - página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2023.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL